



BANCO PRELIMINAR DE ELEGIBLES
CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS
JÓVENES EN CIENCIAS PARA LA PAZ CIUDAD BOLÍVAR



I. Los requisitos establecidos en la convocatoria para la postulación de propuestas son los que se relacionan a continuación:

No	Requisito Mínimo	Descripción
R1	Lugar de Residencia	Los postulantes deberán acreditar residencia y domicilio en la localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá D.C., ya sea en su zona urbana o rural, al momento de presentar su postulación. Para acreditar este requisito los postulantes debían presentar: Certificado de residencia expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, en formato PDF. Y copia en formato PDF del recibo de servicio público de energía eléctrica con una vigencia no mayor a un (1) mes a partir de la fecha de postulación en la presente convocatoria.
R2	Grupo Etario	Los postulantes deben tener entre 18 y 28 años cumplidos al momento de la postulación a la presente convocatoria. Para acreditar este requisito los postulantes debían entregar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, contraseña o cédula de extranjería (ambas caras), en formato PDF.
R3	Conformación del Equipo	Las postulaciones podrán presentarse de forma individual, en dúo o en trío. Todos los integrantes deben cumplir con los requisitos y estar dispuestos a trabajar conjuntamente en el desarrollo de las actividades y compromisos del programa. Para acreditar este requisito los postulantes deben entregar la carta de compromiso (Anexo 1), diligenciada en su totalidad y firmada por todos los integrantes del equipo, en formato PDF. En caso de postulación individual, la carta deberá ser diligenciada y firmada únicamente por el postulante.
R4	Propuesta de innovación: idea	Los postulantes deberán presentar una propuesta basada en alguna de las líneas y sublíneas temáticas definidas en el ítem No. 4 de los presentes términos de referencia, la cual podrá corresponder a una idea de negocio, un emprendimiento, o un prototipo innovador de productos, servicios o procesos; con un alto grado de novedad, creatividad y aplicabilidad, que responda a necesidades, oportunidades o problemáticas identificadas por los propios jóvenes en su territorio. Estas propuestas deben integrar un enfoque de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), orientado al desarrollo de soluciones simplificadas, de bajo costo, adaptables, inclusivas, sostenibles y escalables, que puedan evolucionar hacia proyectos innovadores con impacto local y sostenibilidad en el tiempo. Para acreditar este requisito los postulantes deben entregar la propuesta de innovación diligenciada en su totalidad utilizando el formato establecido (Anexo 2. Propuesta de Innovación), en formato PDF.
R5	Video explicativo de la propues	Los postulantes deberán presentar un video donde se explique claramente el componente innovador con enfoque en ciencia y tecnología de la propuesta presentada en el Anexo 2. Propuesta de Innovación. Para para acreditar este requisito los postulantes deben entregar un video en formato .mp4.

R6	Lineamientos de propiedad intelectual	Los postulantes deberán presentar el Anexo No. 3 Lineamientos de Propiedad Intelectual (PI), debidamente diligenciado y firmado por todos los integrantes del equipo, en formato PDF. En caso de postulación individual, el Anexo No. 3 deberá ser diligenciado y firmado únicamente por el postulante. Para acreditar este requisito los postulantes deben entregar los lineamientos de propiedad intelectual diligenciado y firmado, utilizando el formato establecido (Anexo No. 3. Lineamientos de Propiedad Intelectual), en formato PDF.
----	---------------------------------------	--

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	Factor innovador: debe considerarse como una Idea de negocio, emprendimiento y/o prototipo innovador nuevo o significativamente mejorado, con enfoque en ciencia y tecnología y un componente innovador claro, novedoso y alcanzable, con alta diferenciación, estableciendo el tipo de innovación (producto, servicio o proceso) en el que se clasifica y acciones que generen valor agregado en sus entornos	35
Criterio 2	Equipo de Trabajo: cada equipo deberá contar con un mínimo de 1 joven y un máximo de 3 jóvenes, donde cada integrante desempeñe una función clara y específica que aporte valor al proyecto.	10
Criterio 3	Video explicativo de la propuesta de innovación postulada: cada joven o equipo de jóvenes deberá presentar un video de máximo 3 minutos donde explique claramente el componente innovador con enfoque en ciencia y tecnología de la propuesta presentada.	10
Criterio 4	Impacto social, económico y ambiental en el territorio: Se evaluará cómo la idea de negocio, emprendimiento o prototipo innovador espera generar impactos positivos sociales, económicos y ambientales en su comunidad o territorio. Incluyendo beneficios, potencialidades e incidencias de su Idea de negocio, emprendimiento y/o prototipo innovador, a lo largo del tiempo en la comunidad, encadenamientos productivos, vinculación en su proceso productivo y comercial, procesos de inclusión laboral, actividades para la protección de recursos naturales, no generar impactos negativos (contaminación, generación de residuos, etc.).	20
Criterio 5	Sustentación de la propuesta: Los jóvenes proponentes deberán realizar la sustentación de su propuesta ante los evaluadores de acuerdo con el cronograma establecido en la presente convocatoria. Cada joven o equipo de jóvenes deberá realizar una sustentación presencial de la propuesta presentada, previa citación de la Cámara de Comercio. Se tendrán en cuenta criterios como: claridad de la presentación que permita evidenciar el componente innovador con enfoque en ciencia y tecnología, así como la calidad de la sustentación y respuestas dadas al comité evaluador. Durante la sesión de sustentación los evaluadores podrán realizar observaciones o recomendaciones.	25
TOTAL		100

III. Se otorgarán 5 puntos adicionales en el caso en el que dentro de la conformación del equipo de jóvenes al menos un integrante no se encuentre adelantando ningún tipo de estudios en instituciones de educación básica o media, o instituciones de educación superior, ni laboralmente activo en entidades públicas o privadas bajo ningún tipo de modalidad, a la fecha de postulación a la convocatoria. Lo anterior con el objetivo de promover la participación de jóvenes que no se encuentren realizando actividades académicas o laborales, incentivando la asociatividad entre ellos. Ninguna propuesta podrá superar 100 puntos incluyendo el puntaje adicional, el puntaje final se verá reflejado en la publicación del banco de elegibles de la presente convocatoria.

IV. El puntaje mínimo para que la propuesta sea declarada elegible es de 65 puntos para el presente mecanismo de participación

V. La Cámara de Comercio de Bogotá atendiendo a lo establecido en los términos de referencia y la Adenda No. 1 de la convocatoria, publica a continuación el listado preliminar de propuestas elegibles:

No de posición	Cédula de postulantes	Cumplimiento de requisitos						Condiciones Inhabilitantes			Criterios de Evaluación						Resultados de la Evaluación		
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Puntos Adicionales	Puntaje Final	Observaciones del Desempate	Elegibles
1	1.000.858.375	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	35,00	10,00	8,00	20,00	25,00	5,00	100,00	N/A	Si
	1.193.086.146																		
2	1.000.034.016	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	32,50	10,00	10,00	20,00	25,00	5,00	100,00	N/A	Si
3	1.001.271.577	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	35,00	10,00	10,00	20,00	25,00	0,00	100,00	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicaron de manera sucesiva los criterios de desempate correspondientes al factor de innovación, los impactos sociales, económicos y ambientales, y la sustentación de la propuesta. No obstante, al no lograrse el desempate mediante la aplicación de dichos criterios, el orden definitivo se estableció con base en la fecha y el orden de postulación de cada iniciativa.	Si
4	1.073.673.569	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	35,00	10,00	10,00	20,00	25,00	0,00	100,00	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicaron de manera sucesiva los criterios de desempate correspondientes al factor de innovación, los impactos sociales, económicos y ambientales, y la sustentación de la propuesta. No obstante, al no lograrse el desempate mediante la aplicación de dichos criterios, el orden definitivo se estableció con base en la fecha y el orden de postulación de cada iniciativa.	Si
5	1.000.603.876	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	32,50	10,00	8,50	20,00	23,50	5,00	99,50	N/A	Si
6	1.022.442.034	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	34,00	10,00	10,00	20,00	25,00	0,00	99,00	N/A	Si
7	1.033.796.951	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	32,00	10,00	10,00	20,00	25,00	0,00	97,00	N/A	Si
	1.031.170.456																		
8	1.004.011.561	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	32,50	9,50	9,50	20,00	25,00	0,00	96,50	N/A	Si
	1.013.674.389																		
9	1.031.181.503	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	35,00	9,00	9,00	18,50	24,50	0,00	96,00	N/A	Si

No de posición	Cédula de postulantes	Cumplimiento de requisitos						Condiciones Inhabilitantes			Criterios de Evaluación						Resultados de la Evaluación		
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Puntos Adicionales	Puntaje Final	Observaciones del Desempate	Elegibles
10	1.000.503.701	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	33,50	10,00	7,50	20,00	24,50	0,00	95,50	N/A	Si
	1.000.729.123																		
	1.000.132.834																		
11	1.012.448.677	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	32,50	8,50	10,00	18,50	24,50	0,00	94,00	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicaron los criterios de desempate correspondientes al factor de innovación y a los impactos sociales, económicos y ambientales.	Si
12	1.011.093.118	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	32,50	9,50	9,50	17,50	25,00	0,00	94,00	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicaron los criterios de desempate correspondientes al factor de innovación y a los impactos sociales, económicos y ambientales.	Si
13	1.033.800.855	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	32,50	10,00	7,50	19,00	24,50	0,00	93,50	N/A	Si
	1.000.354.444																		
14	1.000.782.821	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	31,00	9,00	10,00	16,50	25,00	0,00	91,50	N/A	Si
15	1.000.732.902	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	30,00	8,50	9,00	18,50	19,50	5,00	90,50	N/A	Si
	1.000.224.924																		
16	1.031.183.184	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	30,00	10,00	10,00	17,50	22,00	0,00	89,50	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicó el criterio de desempate correspondiente al factor de innovación.	Si
17	1.033.815.306	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	29,00	8,00	7,00	15,50	25,00	5,00	89,50	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicó el criterio de desempate correspondiente al factor de innovación.	Si
18	1.033.693.666	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	32,00	8,00	6,50	17,50	25,00	0,00	89,00	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicó el criterio de desempate correspondiente al factor de innovación.	Si

No de posición	Cédula de postulantes	Cumplimiento de requisitos						Condiciones Inhabilitantes			Criterios de Evaluación						Resultados de la Evaluación		
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Puntos Adicionales	Puntaje Final	Observaciones del Desempate	Elegibles
19	1.024.594.558	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	30,00	10,00	8,50	18,00	22,50	0,00	89,00	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicó el criterio de desempate correspondiente al factor de innovación.	Si
20	1.010.240.606	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	25,00	9,00	7,00	18,00	25,00	5,00	89,00	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicó el criterio de desempate correspondiente al factor de innovación.	Si
	1.233.491.671																		
21	1.024.576.004	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	31,50	10,00	10,00	15,00	22,00	0,00	88,50	N/A	Si
22	1.042.243.292	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	32,00	9,00	8,50	16,00	21,50	0,00	87,00	N/A	Si
23	1.070.823.897	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	25,00	9,00	8,50	18,00	21,00	5,00	86,50	N/A	Si
24	1.022.922.637	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	32,50	8,00	8,00	16,00	21,50	0,00	86,00	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicó el criterio de desempate correspondiente al factor de innovación.	Si
25	1.029.280.272	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	32,00	8,50	8,00	17,50	20,00	0,00	86,00	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicó el criterio de desempate correspondiente al factor de innovación.	Si
26	1.030.684.955	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	31,00	10,00	7,50	19,00	18,50	0,00	86,00	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicó el criterio de desempate correspondiente al factor de innovación.	Si
27	1.033.814.720	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	30,00	8,00	9,50	17,00	21,50	0,00	86,00	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicó el criterio de desempate correspondiente al factor de innovación.	Si
28	1.011.095.102	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	27,50	10,00	10,00	19,00	19,00	0,00	85,50	N/A	Si
29	1.006.509.092	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	30,00	8,00	8,00	19,00	19,50	0,00	84,50	N/A	Si
30	1.000.732.569	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	30,00	8,00	9,50	15,00	21,50	0,00	84,00	N/A	Si
31	1.010.032.686	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	29,00	7,00	8,00	15,50	19,00	5,00	83,50	N/A	Si
32	1.024.597.333	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	29,50	8,00	8,00	15,00	22,50	0,00	83,00	N/A	Si
33	1.000.473.953	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	27,50	9,50	9,00	17,00	19,50	0,00	82,50	N/A	Si
34	1.003.479.419	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	31,00	7,50	7,50	15,00	14,50	5,00	80,50	N/A	Si

No de posición	Cédula de postulantes	Cumplimiento de requisitos						Condiciones Inhabilitantes			Criterios de Evaluación						Resultados de la Evaluación		
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Puntos Adicionales	Puntaje Final	Observaciones del Desempate	Elegibles
35	1.010.019.064	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	28,50	10,00	5,00	12,50	18,50	5,00	79,50	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicó el criterio de desempate correspondiente al factor de innovación.	Si
36	1.033.801.921	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	27,00	8,50	7,00	18,00	19,00	0,00	79,50	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicó el criterio de desempate correspondiente al factor de innovación.	Si
	1.072.745.524																		
37	1.024.473.150	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	26,50	8,50	8,00	19,00	17,50	0,00	79,50	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicó el criterio de desempate correspondiente al factor de innovación.	Si
38	1.023.366.549	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	32,50	7,00	4,00	19,00	16,50	0,00	79,00	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicó el criterio de desempate correspondiente al factor de innovación.	Si
39	1.074.528.474	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	27,00	7,00	6,00	17,00	22,00	0,00	79,00	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicó el criterio de desempate correspondiente al factor de innovación.	Si
40	1.000.733.319	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	25,00	7,50	7,50	14,00	20,00	5,00	79,00	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicó el criterio de desempate correspondiente al factor de innovación.	Si
41	1.032.505.318	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	24,50	8,00	8,00	17,00	21,50	0,00	79,00	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicó el criterio de desempate correspondiente al factor de innovación.	Si
42	1.085.249.403	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	27,00	7,50	7,00	13,00	24,00	0,00	78,50	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicó el criterio de desempate correspondiente al factor de innovación.	Si

No de posición	Cédula de postulantes	Cumplimiento de requisitos						Condiciones Inhabilitantes			Criterios de Evaluación						Resultados de la Evaluación		
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Puntos Adicionales	Puntaje Final	Observaciones del Desempate	Elegibles
43	1.000.785.911	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	24,50	7,50	7,50	16,50	17,50	5,00	78,50	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicó el criterio de desempate correspondiente al factor de innovación.	Si
44	1.033.699.269	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	30,00	8,00	7,50	12,50	20,00	0,00	78,00	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicó el criterio de desempate correspondiente al factor de innovación.	Si
45	1.024.598.636	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	24,50	7,50	8,50	12,50	25,00	0,00	78,00	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicó el criterio de desempate correspondiente al factor de innovación.	Si
46	1.000.730.148	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	22,00	5,50	5,50	17,50	22,50	5,00	78,00	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicó el criterio de desempate correspondiente al factor de innovación.	Si
47	1.023.366.452	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	25,50	7,50	10,00	12,50	22,00	0,00	77,50	N/A	Si
48	1.022.334.422	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	23,50	7,00	8,00	16,50	15,50	5,00	75,50	N/A	Si
49	1.030.693.607	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	27,00	6,50	10,00	13,50	17,50	0,00	74,50	N/A	Si
50	1.006.127.884	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	24,00	5,00	7,50	17,50	20,00	0,00	74,00	N/A	Si
51	1.193.247.659	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	32,00	8,00	4,50	15,00	14,00	0,00	73,50	N/A	Si
	1.233.496.363																		
	1.000.353.983																		
52	1.109.840.716	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	22,50	8,00	2,50	16,00	23,50	0,00	72,50	N/A	Si
	1.109.294.457																		
	1.023.967.463																		
53	1.034.400.742	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	24,50	7,00	7,50	12,00	20,00	0,00	71,00	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicó el criterio de desempate correspondiente al factor de innovación.	Si
54	1.025.522.569	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	24,00	4,50	6,50	16,00	20,00	0,00	71,00	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicó el criterio de desempate correspondiente al factor de innovación.	Si

No de posición	Cédula de postulantes	Cumplimiento de requisitos						Condiciones Inhabilitantes			Criterios de Evaluación						Resultados de la Evaluación		
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Puntos Adicionales	Puntaje Final	Observaciones del Desempate	Elegibles
55	1.077.633.846	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	28,50	7,00	4,50	11,00	19,50	0,00	70,50	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicó el criterio de desempate correspondiente al factor de innovación.	Si
56	1.006.511.442	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	22,50	6,50	8,00	17,00	16,50	0,00	70,50	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicó el criterio de desempate correspondiente al factor de innovación.	Si
57	1.033.801.373	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	22,00	9,00	4,50	10,00	20,00	5,00	70,50	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicó el criterio de desempate correspondiente al factor de innovación.	Si
	1.007.397.234																		
58	1.010.029.628	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	29,50	7,00	8,50	17,50	0,00	5,00	67,50	N/A	Si
59	1.001.052.279	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	15,00	6,00	6,00	15,50	23,00	0,00	65,50	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicó el criterio de desempate correspondiente al factor de innovación.	Si
60	1.001.316.061	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	14,00	7,50	7,00	14,50	22,50	0,00	65,50	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicó el criterio de desempate correspondiente al factor de innovación.	Si
61	1.025.535.942	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	19,00	6,00	4,50	17,00	18,50	0,00	65,00	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicó el criterio de desempate correspondiente al factor de innovación.	Si
62	1.033.708.113	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	15,50	8,50	10,50	12,00	18,50	0,00	65,00	Para la definición de la posición en el banco de elegibles, se aplicó el criterio de desempate correspondiente al factor de innovación.	Si
63	1.073.717.910	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	22,00	5,50	5,50	12,00	10,50	5,00	60,50	N/A	No
64	1.000.686.409	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	17,50	6,00	6,00	12,00	13,00	5,00	59,50	N/A	No
65	1.000.366.163	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	22,50	6,00	5,50	10,50	15,00	0,00	59,50	N/A	No
66	1.013.599.307	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	25,00	8,50	9,00	17,00	0,00	0,00	59,50	N/A	No
67	1.023.372.670	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	19,50	6,00	6,00	11,50	14,00	0,00	57,00	N/A	No
68	1.010.038.898	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	22,00	7,50	6,50	15,50	0,00	5,00	56,50	N/A	No

[illegible]

No de posición	Cédula de postulantes	Cumplimiento de requisitos						Condiciones Inhabilitantes			Criterios de Evaluación						Resultados de la Evaluación		
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Puntos Adicionales	Puntaje Final	Observaciones del Desempate	Elegibles
80	1.024.494.231	NO	SI	NO	NO	NO	NO		X	No se valida certificado de residencia, recibo de energía eléctrica, Anexo No. 1, Anexo No. 2, video explicativo de la propuesta innovadora y Anexo No. 3.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No
81	1.010.246.387	NO	NO	SI	NO	NO	SI		X	No se valida certificado de residencia, recibo de energía eléctrica, Anexo No. 2 y video explicativo de la propuesta innovadora.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No
	1.033.737.361																		

Nota: Dado que el objetivo de la presente convocatoria es "seleccionar a cincuenta (50) ideas de negocio y/o prototipos innovadores con enfoque en CTel (Ciencia, Tecnología e Innovación) lideradas por jóvenes entre los 18 y 28 años, que, a la fecha de apertura a esta convocatoria se encuentren residiendo en la localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá D.C.", los cupos serán asignados a las primeras 50 postulaciones, en caso que, algún postulante desista de su participación en el programa se asignarán los cupos en el orden en que se encuentran ubicados en el banco de elegibles hasta agotarlo.

El presente se firma a los 18 días del mes de diciembre de 2025

ANDREA CAROLINA ÁLVAREZ CASADIEGO
GERENTE DE PROYECTOS ESPECIALES
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ